



# Compromiso con iniciativas de Naciones Unidas en materia de sostenibilidad

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La **Agenda 2030** de Naciones Unidas, aprobada en septiembre de 2015, establece las líneas del desarrollo sostenible en el ámbito mundial durante los próximos quince años y, como novedad, implica de manera definitiva a las empresas y al sector privado para hacer que este ambicioso acuerdo internacional alcance el éxito.

Naciones Unidas ha definido 17 objetivos, desglosados en 169 metas, para transformar el mundo desde ahora hasta el 2030. Asimismo, invita al sector empresarial, a través de las redes locales del Pacto Mundial, a comprometerse y ser protagonista de esta transformación,

desarrollando estrategias de sostenibilidad corporativa que promuevan el crecimiento económico inclusivo, el progreso y la igualdad de oportunidades y la protección del medio ambiente.

Red Eléctrica, como operador y transportista único del sistema eléctrico español, es consciente de su posición clave en el sector energético y, como empresa comprometida con la sostenibilidad, colabora activamente en el desarrollo de un futuro energético sostenible. La empresa estructura sus compromisos en esta materia a través de su Plan de responsabilidad corporativa.

Numerosos de los compromisos asumidos por Red Eléctrica en este plan contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, la empresa trabaja activamente en los ámbitos

de energía y modernización de infraestructuras y tecnología, impactando sobre los objetivos 7, 9 y 13. Además, apuesta abiertamente por actuaciones, como son la transparencia y el buen gobierno, la protección de la biodiversidad, o la igualdad de oportunidades y la conciliación, entre otras, que están alineadas en menor o mayor medida con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## PACTO MUNDIAL

**Red Eléctrica** está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas [*UN Global Compact*], apoyando a través de sus actividades la consolidación de este proyecto internacional, al considerarlo una propuesta de gran valor para la

defensa de los derechos humanos fundamentales, la protección del medio ambiente, el apoyo al desarrollo social, el respeto de las normas laborales y la lucha contra la corrupción.

Red Eléctrica de España, Miembro Fundador de la Red Española del Pacto Mundial, presenta anualmente el Informe de Progreso, donde se recogen las principales acciones desarrolladas en relación a los Diez Principios. Esta información está disponible en la página web de la Red Española del Pacto Mundial [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org) y en la página web del *Global Compact*, [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org).





En 2011 el Pacto Mundial introdujo el Programa de Diferenciación, orientado a categorizar los Informes de Progreso de las empresas participantes en función del grado de implantación de los Diez Principios, por un lado, y del nivel de transparencia, por otro.

El Informe de Red Eléctrica de España ha obtenido, desde el inicio del programa, el 'Nivel Avanzado del Pacto Mundial', atribuido a las

empresas que han implantado y comunicado mejores prácticas relacionadas con la integración de los Diez Principios en su gestión.

Red Eléctrica de España colaboró activamente con la Red Española del Pacto Mundial en el 2015 a través de su participación en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Empresas, orientado al diseño de una herramienta práctica

para facilitar la implantación de los Principios Rectores en el tejido empresarial español. Además, una buena práctica de la Compañía (auditorías sociales a proveedores) fue seleccionada como material didáctico en el curso sobre gestión responsable de la cadena de suministro impartido por la Red Española.

## ASPECTOS Y PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

### Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### Condiciones laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Anti-corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.



## INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE [G4-33]



### INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO INDEPENDIENTE DE LOS INDICADORES DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

A la Dirección de Red Eléctrica Corporación S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento limitado de los indicadores de Responsabilidad Corporativa contenidos en el anexo referido al Índice GRI G4 del Informe de Responsabilidad Corporativa 2015 (en adelante, "los indicadores de RC") de Red Eléctrica Corporación S.A. (en adelante, "REC") correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, preparados conforme a los contenidos básicos generales y específicos propuestos en la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI) versión G4 (en adelante, Guía GRI G4) y en el Suplemento Sectorial de Electric Utilities.

#### Responsabilidad de la Dirección de REC

La Dirección de REC es responsable de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe de Responsabilidad Corporativa de acuerdo con la Guía GRI G4 y el Suplemento Sectorial de Electric Utilities, según la opción Exhaustiva "de conformidad" con la Guía. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que los indicadores de RC estén libres de incorrección material, debido a fraude o a error.

La Dirección de REC es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de los indicadores de RC.

#### Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento limitado basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento NIEA 3000 (ISAE 3000, por sus siglas en inglés) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, y por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor.

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de las diversas unidades de REC involucradas en la elaboración del Informe de RC 2015.
- Análisis de los procedimientos utilizados para recopilar y validar los datos e información presentada en los indicadores de RC.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª  
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290



- Análisis de la adaptación de los indicadores de RC de REC a lo señalado en la Guía GRI G4 para la preparación de informes y en el Suplemento Sectorial de Electric Utilities.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, testeo de controles internos y realización de pruebas sustantivas de la información utilizada para la determinación de los indicadores de RC de REC. Asimismo, hemos comprobado su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de REC.

#### Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

#### Conclusión de Aseguramiento Limitado

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y de las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los indicadores de RC de REC correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, contienen errores significativos o no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Guía GRI G4 y el Suplemento Sectorial de Electric Utilities.

#### Uso y Distribución

Nuestro informe se emite únicamente a la Dirección de REC, de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la Dirección de REC.

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

M<sup>a</sup> Luz Castilla

12 de abril de 2016



## INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO



### INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO INDEPENDIENTE DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2015

A la Dirección de Red Eléctrica de España S.A.U.:

#### Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento limitado del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante Inventario GEI) de Red Eléctrica de España S.A.U. (en adelante REE) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, que se incluye en el Anexo de este Informe.

#### Responsabilidad de la REE en relación con el Inventario GEI

La Dirección de REE es responsable de la preparación y actualización del Inventario GEI 2015, de acuerdo con su procedimiento interno "Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU", cuyas bases están disponibles en <http://www.ree.es/es/sostenibilidad/energia-sostenible/energia-y-cambio-climatico/nuestra-huella-de-carbono>. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el Inventario GEI esté libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o a errores.

La cuantificación de emisiones GEI está sujeta a limitaciones inherentes, dada su naturaleza y los métodos y factores usados para determinar, calcular o estimar emisiones.

#### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento limitado basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento, NIEA 3410 (ISAE 3410, por sus siglas en inglés), "Encargos de Aseguramiento sobre Gases de Efecto Invernadero", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta norma requiere que planifiquemos y ejecutemos nuestro encargo con el fin de obtener una seguridad limitada de que el Inventario GEI 2015 de REE no contiene errores significativos o que no haya sido preparado de acuerdo con el procedimiento interno "Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU". Para ello, el trabajo ha sido realizado por un equipo de especialistas en sostenibilidad y cambio climático con amplia experiencia en estos temas.

El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, y por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor.

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de las diversas unidades de REE involucradas en la elaboración del Inventario GEI.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos del Inventario GEI 2015 de REE.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PuC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª  
Inscrita en el R.G.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290



- Evaluación de los sistemas de recopilación y control interno en relación con la elaboración del Inventario GEI 2015 de REE.
- Evaluación de que las estimaciones utilizadas son apropiadas y se han aplicado consistentemente. Nuestro trabajo no ha incluido la revisión de los cálculos en los que se basan los diferentes factores de emisión considerados, ni la revisión de la fiabilidad de información aportada por terceros.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, testeo de controles internos y realización de pruebas sustantivas de la información (datos de actividad, cálculos e información generada) utilizada para la determinación del Inventario GEI 2015 de REE con el procedimiento interno "Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU". Asimismo, hemos comprobado su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de REE.

#### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICCC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

#### Conclusión de Aseguramiento Limitado

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y de las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el Inventario GEI de REE correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, contiene errores significativos o no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el procedimiento interno "Metodología para el cálculo del Inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI) de Red Eléctrica de España, SAU".

#### Uso y distribución

Nuestro informe se emite únicamente al Comité de Dirección de Red Eléctrica de España S.A.U., de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la Dirección de REE.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Mª Luz Castilla

12 de abril de 2016



**Anexo****INVENTARIO DE EMISIONES GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)  
DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU**

Inventario GEI	tCO <sub>2</sub> -eq
<b>Alcance 1</b>	<b>33.662</b>
1.1 Grupos electrógenos	182
1.2 Flota	989
1.3 SF6	31.651
1.4 Aire acondicionado	840
<b>Alcance 2</b>	<b>808.347</b>
2.1 Consumo eléctrico	4.229
2.2 Pérdidas en la red de transporte	804.118
<b>Alcance 3</b>	<b>241.258</b>
3.1 Cadena de valor	234.807
3.2 Viajes de negocio	2.517
3.3 Logística	589
3.4 Desplazamientos al trabajo	3.345

(31 de Diciembre de 2015)

**Límites organizacionales**

El cálculo de las emisiones de Red Eléctrica de España SAU se realiza bajo el enfoque de control operacional. El inventario únicamente aplicará a las actividades en España.

**Alcance operacional**

Se cuantifican las emisiones asociadas a las actividades e instalaciones de Red Eléctrica de España SAU, considerándose los alcances siguientes:

**Alcance 1: Emisiones directas de GEI (Gases de efecto invernadero)**

Son las que ocurren en fuentes que son controladas o son propiedad de la empresa:

- Combustión fija: emisiones derivadas del consumo de combustibles en grupos electrógenos. (No existe ninguna otra fuente de combustión fija en la compañía).
- Combustión móvil: emisiones derivadas del consumo de combustibles por vehículos de flota.
- Emisiones fugitivas: de gas SF<sub>6</sub> en las subestaciones eléctricas y de gases refrigerantes en los equipos de aire acondicionado.

**Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad**

- Consumo de energía eléctrica.
- Pérdidas de electricidad en la red de transporte.

**Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI**

- Emisiones asociadas a la cadena de suministro (compra de productos y servicios).
- Emisiones asociadas a los viajes de negocios realizados en avión, en tren y en coche.
- Emisiones asociadas al transporte interno de materiales (logística, contratada a una empresa externa).
- Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo.

